

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a docentes y personal con función de asesoría técnico pedagógica interesados en cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

(Con acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 4 de febrero de 2010, número DGP 241546)

Este programa de posgrado se oferta bajo un esquema semiescolarizado, orientado a la profesionalización, con el propósito de que el profesional de la educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias. Esta maestría se imparte conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: Estructura de la maestría.

La duración del programa de la Maestría en Educación Básica es de dos años. En el primer año se cursan tres módulos de *Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica* equivalentes a 72 créditos. En el segundo año se cursa una de las especializaciones ofertadas por cada Unidad Regional UPN en el Estado, las cuales también tienen un valor curricular de 72 créditos. Para obtener el grado de Maestro(a) en Educación Básica el(la) estudiante deberá elaborar y defender una tesis a la que le corresponden 20 créditos. El valor curricular de la maestría es de 164 créditos. El enfoque de la Maestría en Educación Básica es interdisciplinario e integral, con diseño modular basado en el desarrollo de competencias.

Estudios durante el primer año:

CAMPO FORMATIVO Competencias para la docencia	UNIDADES REGIONALES UPN EN LAS QUE SE IMPARTE
Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en la Educación Básica	Unidad 301 Xalapa Unidad 302 Veracruz Unidad 303 Poza Rica Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos

Las especializaciones que se ofrecen en el segundo año son:

CAMPO FORMATIVO	ESPECIALIZACIÓN	UNIDADES REGIONALES UPN EN LAS QUE SE IMPARTE
Exploración del mundo natural	Realidad, sociedad-tecnología	Unidad 301 Xalapa
Gestión educativa	Gestión y procesos organizacionales en educación básica	Unidad 301 Xalapa Unidad 302 Veracruz Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos
	Enseñanza de la lengua y recreación literaria	Unidad 301 Xalapa
Lenguaje y comunicación	Animación sociocultural de la lengua en educación básica	Unidad 303 Poza Rica
	Inclusión e integración educativa	Unidad 301 Xalapa
Desarrollo personal y convivencia	Pedagogía de la diferencia y la interculturalidad.	Unidad 303 Poza Rica Unidad 304 Orizaba Unidad 305 Coatzacoalcos

SEGUNDA: El (la) aspirante.

El programa de la maestría va dirigido a docentes que laboran en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y personal de apoyo técnico-pedagógico, en instituciones educativas de sostenimiento público o particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

TERCERA: De la preinscripción.

Se efectuará del **31 de mayo al 26 de agosto de 2017**, de martes a sábado, en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en las Unidades Regionales UPN siguientes:

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa**, ubicada en Prolongación Av. Colmerillos s/n Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 819 1478 y 8 191488 (fax). Email: direccion@unidad301.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 302 Veracruz**, ubicada en Virgilio Uribe núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl, Col. Flores Magón, Veracruz, Ver. Teléfonos: 01 (229) 931 5034 y 931 6881 (fax). Email: direccion@unidad302.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica**, ubicada en Av. De los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores, Km. 3 Carretera Poza Rica- Cazonés, Poza Rica, Ver., Teléfonos: 01 (782) 821 4272 01(782) 821 4075 (fax). Email: direccion@unidad303.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba**, Sur 7 núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, Orizaba, Ver., Teléfonos: 01(272) 725 3737 y 725 8545 (fax). Email: direccion@unidad304.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 305 Coatzacoalcos**, ubicada en Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver. Teléfonos: 01(921) 218 8072, 218 3147 y 218 4488 (fax). Email: direccion@unidad305.upnver.edu.mx

CUARTA: Del proceso de admisión.

La selección de aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Educación Básica se realizará a partir del análisis del proceso de admisión: el resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL; la entrevista; la exposición de motivos y el anteproyecto de tesis sobre alguna temática educativa de su interés profesional relacionada con la especialización que le interese estudiar y una de las líneas de investigación del posgrado.

Criterios de evaluación	Porcentaje máximo
Resultado del Examen Nacional de Ingreso (EXANI III).	40
Entrevista para valorar los motivos del ingreso, carta de exposición de motivos, anteproyecto de tesis y el currículum.	60

QUINTA: De la fecha, hora y lugar de aplicación del EXANI III (CENEVAL).

Se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de preinscripción el día **sábado 02 de septiembre de 2017**, a las **09:00** horas. El (la) aspirante deberá presentarse a las **08:30 horas**, con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de preinscripción; comprobante de pago de derecho a examen establecido por CENEVAL y comprobante de pago de derechos establecido por las Unidades Regionales UPN. Para presentar el examen, el (la) aspirante deberá identificarse con documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

SEXTA: De la cuota de recuperación del programa.

La maestría tendrá una cuota de recuperación de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por trimestre**. El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta bancaria será proporcionado en cada Unidad Regional.

SEPTIMA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del **31 de mayo al 01 de septiembre de 2017**, de martes a sábado, en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN.

OCTAVA: De los(as) aspirantes seleccionados.

Tendrán derecho de inscripción los(as) aspirantes con los puntajes más altos del proceso de selección. Cada Unidad UPN tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes para el primer año. Se requerirá un mínimo de cinco estudiantes para abrir un grupo en alguna especialización del segundo año.

NOVENA: De los resultados.

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una lista con los nombres de los(as) aspirantes con derecho a inscripción, la cual será presentada en el pizarrón de avisos en cada Unidad UPN el día jueves **14 de septiembre de 2017**, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx>. Se le entregará al (a) aspirante la carta de aceptación y solicitud de inscripción al programa de Maestría en Educación Básica, misma que deberá presentar debidamente requisitada en el periodo de inscripción.

DÉCIMA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción.

La inscripción se realizará del **14 al 20 de septiembre de 2017**, de martes a sábado, en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA PRIMERA: Del corrimiento.

En caso de que algún(a) aspirante con derecho a inscribirse al programa de Maestría en Educación Básica no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será presentada en el pizarrón de avisos en cada Unidad UPN, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> el día jueves **21 de septiembre de 2017** debiéndose inscribir en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA SEGUNDA: Del Inicio del programa de maestría.

El inicio de cursos será el **viernes 22 de septiembre** y el **sábado 23 de septiembre de 2017**. Se impartirá en cada una de las Unidades Regionales UPN.

DÉCIMA TERCERA: De las sesiones.

Se llevarán a cabo los días viernes en horario de 16:00 a 20:00 horas y los sábados en horario de 08:00 a 16:00 horas.

DÉCIMA CUARTA: De una segunda lengua.

Para obtener el grado de Maestro(a) en Educación Básica el(la) estudiante debe acreditar la comprensión de una segunda lengua nacional o extranjera mediante constancia expedida por una institución de educación superior pública, cuya vigencia no exceda dos años, mismo que puede acreditar durante el estudio del programa de posgrado. Cuando en su caso demuestre, mediante la certificación correspondiente, (TOEFL, IBT u otro equivalente) el dominio de una segunda lengua extranjera, ésta tendrá vigencia durante 5 años tomando en cuenta su fecha de expedición.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción-selección.

El(la) aspirante deberá entregar personalmente la siguiente documentación en original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta; así como en formato digital en disco compacto:

- Formato de preinscripción debidamente requisitada.
- Acta de nacimiento.
- Certificado de estudios de licenciatura (expedido por alguna institución educativa de sostenimiento público o particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) o su equivalencia en alguna otra escala de evaluación.
- Título de licenciatura y cédula profesional. En caso de no contar con la cédula profesional tendrá una prórroga de máximo 6 meses para entregarlos.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente, en papel mate. *En dos tantos impresos y disco compacto.*
 - Curriculum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
 - Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la maestría en tres cuartillas con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
 - Anteproyecto de tesis en el campo de la educación básica relacionado con la especialización que le interese estudiar y vinculado con una de las líneas de investigación del posgrado, en mínimo seis cuartillas y máximo diez, con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
 - Constancia laboral que avale la antigüedad de por lo menos un año, en actividades profesionales vinculadas al campo educativo.

Nota: Los documentos de certificación expedidos por otra entidad federativa deberán contar con la legalización de la autoridad correspondiente y estar actualizados.

II. Para los (las) aspirantes con derecho a inscripción al programa de Maestría en Educación Básica.

Entregar la siguiente documentación:

- Formato de inscripción debidamente requisitado.
- Carta compromiso, debidamente firmada, mediante la cual acepte incorporarse a las actividades que se realicen en fines de semana o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados de forma gratuita, directamente en cada Unidad Regional, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx>
- Los (las) aspirantes quedarán sujetos(as) a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
- El (la) estudiante, al inscribirse recibirá la normatividad de la maestría, la cual señala las responsabilidades, derechos y obligaciones como estudiante.
- La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
- El (la) aspirante que no cumpla con todos los pasos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse.
- Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Educación Básica.
- Los resultados del proceso de selección son inapelables.
- En cada Unidad Regional se abrirán máximo dos grupos. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de 20 personas inscritas.
- Sólo se ofertarán las especializaciones de segundo año en las Unidades Regionales que se mencionan en la presente Convocatoria.
- Para mayor información sobre el programa, diríjase a cada una de las Unidades Regionales UPN y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional, Av. Américas núm. 410 esquina Eduardo Coronel, edificio "Juanita", 4º piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono: 01(228) 841 44 04, Email: coordinacionupn@msev.gob.mx horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx>

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de los(as) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades internas, académicas, administrativas, así como los coordinadores de cada uno de los programas.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

TERCERA: La Titular de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión Técnica, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2017.

**Lic. Enrique Pérez Rodríguez
Secretario de Educación**